




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 6 AGO 2009 -	
Recibido	164 Hs.
Exp. N°	22519 F.P. Si

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe reclame nuevamente a su par de la Nación el urgente suministro de las sales de fluor necesarias para las aguas de consumo de las ciudades de Rosario, Santa Fe y Reconquista, el que fue interrumpido a partir de septiembre de 2008 por parte de dicho ministerio nacional según ley 21172.


Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI

Sr. Presidente

La fluoración de agua potable para prevenir las caries ha sido considerada uno de los logros más importantes en la salud pública.

Si bien las causas de la inflexión de la incidencia de caries pueden responder a múltiples factores, la introducción de Fluoruro como medida de prevención primario es sin duda una de las más importantes.

La Provincia de Santa Fe en 1969 fue una de las primeras ciudades latinoamericanas en implementar esta medida admitidas por la OMS y recomendadas por los organismos de salud para prevenir la caries.

En 1959 las gestiones culminaron con la promulgación del Decreto 0697, que delegó en la Dirección Nacional de Odontología el estudio y programa de Fluoración.

En 1960 se promulgó la Ley N° 5180 que disponía la fluoración obligatoria de las aguas corrientes de consumo domiciliario en las ciudades de Santa Fe y Rosario.

En 1969, la Ley 5180 fue reemplazada por la 5120 que modificaba la provisión de los compuestos del flúor y se comenzó a fluorar el agua en la planta potabilizadora de la ciudad de Santa Fe concretando de esta manera un anhelo de las autoridades sanitarias y de toda la comunidad.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Durante el año 1975, el Congreso de la Nación Argentina sancionó la Ley Nº 21.172 que dispone la fluoración de las aguas de abastecimiento público de todo el país hasta alcanzar el nivel óptimo de Flúor.

En 1977 se interrumpió en la ciudad de Santa Fe la dosificación de Flúor a raíz de inconvenientes en la dosificación de los compuestos del flúor usados en esta primera etapa.

Entre 1975 y 1977 se efectuaron estudios sobre los índices de CPO en escolares de 6 a 14 años por medio de pruebas estadísticas antes de la aplicación de la Fluoruración a los 3, 6 y 9 años demostraron a los 3 años una disminución del índice del CPO del 49%. A los 6 años del 67,5% y a los 9 años del 56%.


La Provincia de Santa Fe, en 1994, a través de la DIPOS, adhirió al Programa Nacional de Prevención de Caries Dental conducido por el Ministerio de Salud de la Nación, y comenzó a Fluorar las aguas en las plantas de potabilización que abastecían las ciudades de Rosario, Villa Gobernador Gálvez, Granadero Baigorria, Reconquista y lo reinició en la ciudad de Santa Fe.

A raíz de la suspensión de la provisión de silicofluoruro de sodio por parte de la Dirección Nacional de Odontología, que era provista por esa repartición según Ley 21.172, las empresas interrumpieron el agregado de flúor en las plantas de Rosario, Santa Fe y Reconquista.

Tenemos conocimiento de las reiteradas notas enviadas a las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación por parte de la Directora Provincial de Odontología, Dra. Andrea Obregón y de los reclamos realizados por el Ministro de Salud, Dr. Miguel Ángel Cap piello.

Por todo lo expuesto, dada la importancia sanitaria de la fluoración en la reducción de la caries, es imperioso que el Ministerio de Salud de la Nación reanude en forma urgente el suministro de las sale de flúor necesarias para que las plantas potabilizadores de las ciudades de Rosario, Santa Fe y Reconquista puedan reiniciar la fluoración de las aguas, ya que se cuenta con las instalaciones necesarias y laboratorios especializados para un adecuado control.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de comunicación.


Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI